



**Acta N° 220:** En la Ciudad de Buenos Aires, a los 27 días del mes de septiembre de 2022, siendo las 08:30 horas, se reúne el COMITÉ EJECUTIVO del FONDO DE GARANTÍA DE SUSTENTABILIDAD DEL SISTEMA INTEGRADO PREVISIONAL ARGENTINO (el "Comité"), según lo previsto por el Decreto N° 897/07, con las modificaciones efectuadas por el Decreto N° 2103/08. El Comité sesionará a distancia dentro del marco legal previsto en el punto 3.3 del Anexo IV – Reglamento de Funcionamiento del COMITÉ EJECUTIVO-, conforme Acta N° 166 del Comité Ejecutivo del 29 de enero 2019. Participan de la presente sesión la Sra. Directora Ejecutiva de la ANSES, Lic. María Fernanda Raverta; el Sr. Secretario de Finanzas, Lic. Eduardo Setti, el Sr. Secretario de Hacienda, Lic. Raúl Enrique Rigo y el Secretario de Política Económica, Lic. Gabriel Ernesto Rubinstein; todos en su carácter de integrantes del Comité Ejecutivo. Encontrándose vacante la Subdirección Ejecutiva de Operación del FGS (cfr. Decreto N° 897/2007, modificado por el Decreto N° 2103/2008) y en los términos del punto 5.2 del Acta citada, se decide nombrar al Señor Director General de Control del FGS, Dr. Eduardo Endeiza como Secretario Ejecutivo del Comité "Ad Hoc". Por disposición de la norma referida la Presidencia del Comité es ejercida por la Señora Directora Ejecutiva de la ANSES, quien manifiesta que existe quórum suficiente para la constitución de la reunión conforme punto 4.1 del Acta citada más arriba. La Sra. Presidente da por iniciada la reunión y continúa en uso de la palabra dando lectura al Orden del Día previsto en la convocatoria, a saber:

1. Consideración de la suscripción de Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires con Vencimiento 25 de noviembre de 2022 por la suma de VN \$ 2.354.029.568 (Valor Nominal Pesos dos mil trescientos cincuenta y cuatro millones veintinueve mil quinientos sesenta y ocho) y Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires con Vencimiento 24 de febrero de 2023 por la suma de VN \$ 600.000.000 (Valor Nominal Pesos seiscientos millones).
2. Consideración de la suscripción de Letras de Tesorería de la Provincia de Tierra del Fuego SERIE IV Clase 2 con Vencimiento 23 de noviembre de 2022 por la suma de VN \$ 500.000.000 (Valor Nominal Pesos quinientos millones).
3. Consideración de la Solicitud de Consentimiento para enmendar los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables emitidas por Generación Mediterránea S.A. Clase XVII, Clase XVIII y Clase XIX.
4. Consideración de la suscripción de Letra del Tesoro Nacional en Pesos Ajustada por CER a Descuento con Vencimiento 16 de junio de 2023 (Reapertura) por la suma de VN \$ 14.353.096.504 (Valor Nominal Pesos catorce mil trescientos cincuenta y tres millones noventa y seis mil quinientos cuatro).
5. Consideración de las Operaciones Realizadas con los Recursos del FGS durante el mes de agosto de 2022.
6. Consideración de la Cartera del FGS al 31 de agosto de 2022.
7. Otros puntos del Orden del Día a ser sugeridos por los miembros del Comité Ejecutivo, en los términos del Apartado 3.5 del Reglamento de Funcionamiento.

La Sra. Presidente abre el acto y pone a consideración de los presentes el primer punto del Orden del Día, que dice "Consideración de la suscripción de Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires con Vencimiento 25 de noviembre de 2022 por la suma de VN \$ 2.354.029.568 (Valor Nominal Pesos dos mil trescientos cincuenta y cuatro millones veintinueve mil quinientos sesenta y ocho) y Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires con Vencimiento 24 de febrero de 2023 por la suma de VN \$ 600.000.000 (Valor Nominal Pesos seiscientos millones)." Toma la palabra el Dr. Endeiza y manifiesta que el día 24 de agosto de 2022 el FGS suscribió Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires con Vencimiento 25 de noviembre de 2022 por la suma de VN \$ 2.354.029.568 a un precio de \$ 0,849607, equivalentes a \$ 1.999.999.999, y Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires con Vencimiento 24 de febrero de 2023 por la suma de VN \$ 600.000.000 a la par, con un margen de corte sobre Badlar de 700pbs.

Expone a continuación las principales características de los instrumentos suscriptos:

<b>Instrumento</b>	Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos a noventa y un (91) días con vencimiento el 25 de noviembre de 2022	Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos a ciento ochenta y dos (182) días con vencimiento el 24 de febrero de 2023
<b>Monto de Emisión</b>	VN \$1.000.000.000 (ampliable)	VN \$ 500.000.000 (ampliable)
<b>Moneda de denominación y pago de servicios</b>	Pesos	
<b>Moneda de Integración</b>	Pesos y/o especie	
<b>Integración en especie</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos a ciento ochenta y dos (182) días con vencimiento el 26 de agosto de 2022" (Código ISIN ARPBUE520B36, Código CVSA 42498, Código BCBA/MAE BBG22), cuyo valor de integración será 1,136774543 por cada VN \$1, correspondiente al valor nominal unitario más los intereses devengados contractuales del instrumento; y/o</li> <li>• "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos a noventa y un (91) días con vencimiento el 26 de agosto de 2022" (Código ISIN ARPBUE520BD0, Código CVSA 42544, Código BCBA/MAE LBG22), cuyo valor de integración será el valor nominal; y/o</li> <li>• "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos a cincuenta y ocho (58) días con vencimiento el 26 de agosto de 2022" (Código ISIN ARPBUE520BF5, Código CVSA 42561, Código BCBA/MAE LB5G2), cuyo valor de integración será el valor nominal.</li> </ul>	
<b>Licitación</b>	Se licita Precio	Se licita Margen s/ Tasa aplicable
<b>Fecha de licitación</b>	24 de agosto de 2022 de 11:00 hs a 16:00 hs	
<b>Fecha de emisión y liquidación</b>	26 de agosto de 2022.	
<b>Fecha de vencimiento</b>	25 de noviembre de 2022	24 de febrero de 2023
<b>Precio de emisión</b>	A licitar	A la par
<b>Intereses</b>	A descuento	Servicios de interés pagaderos el 25 de noviembre de 2022 y el 24 de febrero de 2023. Real / 365.
<b>Tasa aplicable</b>	-	Promedio aritmético simple de la Tasa BADLAR de Bancos Privados, calculado considerando las tasas promedio publicadas diariamente por el BCRA desde los 10 días hábiles bancarios anteriores al inicio del período de interés y hasta los 10 hábiles bancarios anteriores al vencimiento del servicio de interés.
<b>Margen aplicable</b>	-	A licitar
<b>Amortización de capital</b>	Íntegra en la Fecha de Vencimiento	
<b>Garantía</b>	Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos	



Handwritten signatures and initials at the bottom left of the page.

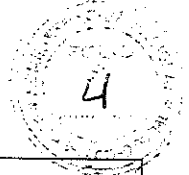
<b>Cotización</b>	Bolsas y Mercados Argentinos / Mercado Abierto Electrónico
<b>Legislación aplicable</b>	República Argentina
<b>Calificación de Riesgo</b>	Moody's Local Argentina asigna ML A-3.ar

Para finalizar, manifiesta que los títulos bajo análisis se encuadran dentro de los activos permitidos para su inversión por el FGS de acuerdo al inciso b) del artículo 74 de la Ley N° 24.241 y modificatorias, respetándose los límites de inversión establecidos en los Principios de Seguridad y Rentabilidad. Luego de deliberaciones, el Comité toma nota de la suscripción de los títulos realizada, toda vez que los activos resultan elegibles y se respetan los Principios de Seguridad y Rentabilidad de la Inversión de ese tipo de activos.

A continuación, se pasa a considerar el segundo punto del Orden del Día, que dice “Consideración de la suscripción de Letras de Tesorería de la Provincia de Tierra del Fuego SERIE IV Clase 2 con Vencimiento 23 de noviembre de 2022 por la suma de VN \$ 500.000.000 (Valor Nominal Pesos quinientos millones).” Continúa en uso de la palabra el Dr. Endeiza y manifiesta que el día 1° de septiembre de 2022 el FGS suscribió Letras de Tesorería de la Provincia de Tierra del Fuego SERIE IV Clase 2 con Vencimiento 23 de noviembre de 2022 por la suma de VN \$ 500.000.000 a la par, con un margen de corte sobre Badlar de 650pbs.

Expone a continuación las principales características de los instrumentos suscriptos:

<b>Instrumento</b>	<b>CLASE 2</b>
<b>Monto de Emisión</b>	V/N en conjunto de hasta \$100.000.000 ampliable hasta el monto máximo del Programa
<b>Moneda de Suscripción, Integración, Denominación y Pago</b>	Pesos
<b>Precio de Emisión</b>	A la par
<b>Fecha de Emisión y Liquidación</b>	5 de septiembre de 2022
<b>Fecha de Vencimiento</b>	23 de noviembre de 2022
<b>Plazo</b>	79 días
<b>Fecha de pago de intereses</b>	Los intereses de las Letras del Tesoro Serie IV se pagarán de forma íntegra a la Fecha de Vencimiento
<b>Tasa de interés</b>	Tasa de interés variable anual, igual a la Tasa de Referencia más un Margen de Corte a licitar  Método: actual/actual.

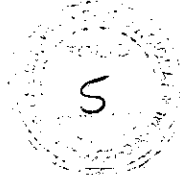


<b>Tasa de Referencia</b>	Tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de \$1.000.000 de 30 días a 35 días, - Badlar Bancos Privados - calculado considerando el promedio aritmético simple de las tasas diarias publicadas por el Banco Central de la República Argentina desde los 10 días hábiles anteriores (inclusive) al inicio del Período de Devengamiento de Intereses y hasta los 10 días hábiles anteriores a la finalización (exclusive) del Período de Devengamiento de Intereses.
<b>Margen de Corte</b>	A licitar
<b>Amortización de Capital</b>	Íntegra al Vencimiento
<b>Garantía</b>	Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos.
<b>Listado y Negociación</b>	MAE y BYMA
<b>Legislación Aplicable</b>	Ley Argentina.
<b>Calificación de Riesgo</b>	ML A-3.ar por Moody's Local Argentina
<b>Período de Licitación</b>	1 de septiembre de 2022 de 10.00 a 16.00 horas.

Para finalizar, manifiesta que el título bajo análisis se encuadra dentro de los activos permitidos para su inversión por el FGS de acuerdo al inciso b) del artículo 74 de la Ley N° 24.241 y modificatorias, respetándose los límites de inversión establecidos en los Principios de Seguridad y Rentabilidad. Luego de deliberaciones, el Comité toma nota de la suscripción del título realizada, toda vez que el activo resulta elegible y se respetan los Principios de Seguridad y Rentabilidad de la Inversión de ese tipo de activos.

A continuación, se pasa a considerar el tercer punto del orden del día, que dice **“Consideración de la Solicitud de Consentimiento para enmendar los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables emitidas por Generación Mediterránea S.A. Clase XVII, Clase XVIII y Clase XIX.”** Continúa en uso de la palabra el Dr. Endeiza y manifiesta que el FGS otorgó el día 12 de septiembre de 2022 el consentimiento solicitado por la empresa Generación Mediterránea S.A. a efectos de extender la “Fecha Máxima de Celebración de los Contratos Principales del Proyecto” desde el actual vencimiento del 20/09/2022 (120 días después de la emisión y liquidación de las ON de referencia) hasta el nuevo vencimiento, el día 20/12/2022. En ésta línea es dable agregar que los “Contratos Principales” mencionados y sus estados de avance informados por la empresa, son los siguientes:

1. Contrato de Obra Civil: Celebrado el 20/05/2022.
2. Contrato de Construcción y Montaje de Acueducto: Celebrado el 03/08/2022.
3. Contrato de Montaje Electromecánico: Según informa la empresa el documento de la solicitud de consentimiento, el mismo “se encuentra en la etapa final del proceso de licitación”. Asimismo, ante el pedido de aclaración, la empresa consignó en correo electrónico del 08/09 que *“en relación a la obra del Cierre de Ciclo de la Central Térmica Modesto Maranzana, hemos recibido la primer oferta para los contratos de Montaje Electromecánico y de Revisión Técnica – Technical Field Advisor (TFA) en el marco de una licitación realizada a tales efectos. Por su parte, el segundo oferente nos ha pedido una extensión de plazos para presentar su oferta. Con el objeto de garantizar la competencia dentro de la compulsa, se ha contemplado el requerimiento del segundo oferente sujeto al resultado del proceso de solicitud de consentimiento por parte de los tenedores de las Obligaciones Negociables.”* Asimismo, el Ingeniero



Independiente Rubén Eloy Villafañe informa que "La demora en la celebración del Contrato de Montaje Electromecánico y los Contratos de Revisión Técnica (TFA) no implican un retraso en el avance de la obra, y que en mi opinión continúa siendo razonable esperar que el Proyecto podrá ser terminado antes de la Fecha de Finalización prevista del Proyecto". Luego agrega que "Las etapas de tareas de montaje electromecánico y de revisión técnica (TFA) están previstas en el proyecto con posterioridad al 20 de diciembre de 2022".

- Contratos de Revisión Técnica – Technical Field Advisor (TFA):\_GEMSA se encuentra en negociaciones para suscribir con Siemens S.A. y Vogt Power International, uno o más contratos que regulen la revisión técnica de los trabajos de montaje electromecánico, precomisionamiento y comisionamiento de los equipos provistos por los contratistas.

Agrega, además, que la aprobación de la presente solicitud para la extensión de plazos tiene como finalidad garantizar la competencia dentro de la compulsa entre los oferentes y no implicaría un retraso en el avance de la obra, como asimismo, no modifica ningún otro aspecto sobre la suscripción oportunamente realizada por parte del FGS, ya que no modifica los flujos de las Obligaciones Negociables y mantiene la calificación de riesgo asignada. Luego de un intercambio de ideas y breves deliberaciones, el Comité toma nota de lo actuado.

A continuación, se pasa a considerar el cuarto punto del Orden del Día, que dice "Consideración de la suscripción de Letra del Tesoro Nacional en Pesos Ajustada por CER a Descuento con Vencimiento 16 de junio de 2023 (Reapertura) por la suma de VN \$ 14.353.096.504 (Valor Nominal Pesos catorce mil trescientos cincuenta y tres millones noventa y seis mil quinientos cuatro)." Continúa en uso de la palabra el Dr. Endeiza y manifiesta que el día 16 de septiembre de 2022 el FGS suscribió Letra del Tesoro Nacional en Pesos Ajustada por CER a Descuento con Vencimiento 16 de junio de 2023 (Reapertura) por la suma de VN \$ 14.353.096.504 a un precio de \$ 1,039 equivalente a \$ 14.912.867.268.

Expone a continuación las principales características del instrumento suscripto:

<b>Instrumento</b>	<b>LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS AJUSTADA POR CER A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 16 DE JUNIO DE 2023 (X16J3 – reapertura)</b>
<b>Fecha de emisión original</b>	31 de agosto de 2022
<b>Fecha de reapertura</b>	20 de septiembre de 2022
<b>Fecha de vencimiento</b>	16 de junio de 2023
<b>Plazo remanente</b>	269 días
<b>Moneda de suscripción, emisión y pago</b>	Pesos
<b>Amortización</b>	Íntegra al vencimiento
<b>Precio</b>	Será determinado en la licitación
<b>Intereses</b>	A descuento
<b>Ajuste de capital</b>	El saldo de capital de la letra será ajustado conforme al CER, informado por el BCRA, correspondiente al período transcurrido entre los 10 días hábiles anteriores a la fecha de emisión y los 10 días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del servicio de interés o amortización de capital correspondiente.

Montos a colocar (en millones, ampliables)	\$ 15.000
Fecha de Liquidación	Martes 20 de septiembre de 2022 (T+2)
Período de recepción de ofertas	La recepción de las ofertas de todos los instrumentos comenzará a las 10:00 hs. y finalizará a las 15:00 hs. del día viernes 16 de septiembre de 2022 (T)
Ley aplicable	Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA
Negociación	MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO (MAE) y en bolsas y mercados de valores del país

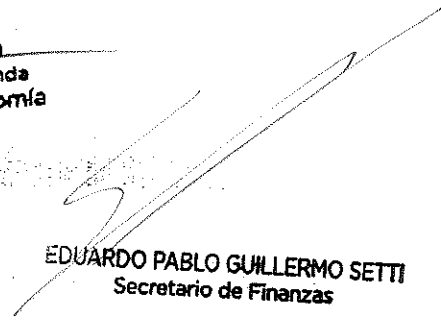
Para finalizar, manifiesta que el título bajo análisis se encuadra dentro de los activos permitidos para su inversión por el FGS de acuerdo al inciso a) del artículo 74 de la Ley N° 24.241 y modificatorias, respetándose los límites de inversión establecidos en los Principios de Seguridad y Rentabilidad. Luego de deliberaciones, el Comité toma nota de la suscripción del título realizada, toda vez que el activo resulta elegible y se respetan los Principios de Seguridad y Rentabilidad de la Inversión de ese tipo de activos.

A continuación, se pasa a considerar el quinto punto del orden del día, que dice “Consideración de las Operaciones Realizadas con los Recursos del FGS durante el mes de agosto de 2022.” Continúa en uso de la palabra el Dr. Endeiza y manifiesta que durante el mes de agosto de 2022 se han realizado operaciones que dan continuidad a las directrices y políticas de inversión aprobadas en el Acta N° 1 del Comité Ejecutivo y modificatorias, cuyo listado se adjunta como Anexo I a la presente Acta. Luego de un breve intercambio de ideas, el Comité toma nota de las operaciones realizadas con los recursos del FGS durante el mes de agosto de 2022 sin observaciones que realizar e incluir como Anexo I a la presente acta el correspondiente listado.

A continuación, se pasa a considerar el sexto punto del orden del día, que dice “Consideración de la Cartera del FGS al 31 de agosto de 2022.” Continúa en uso de la palabra el Dr. Endeiza e informa que la composición de la Cartera del FGS al 31 de agosto de 2022 se adjunta como Anexo II. Luego de una breve deliberación, se toma nota sin observaciones que realizar.

A continuación, se pasa a considerar el séptimo punto del orden del día, que dice “Otros puntos del Orden del Día a ser sugeridos por los miembros del Comité Ejecutivo, en los términos del Apartado 3.5 del Reglamento de Funcionamiento.” Toma la palabra la Lic. Raverta y expresa que los presentes han manifestado en oportunidad de comunicar su asistencia que no deseaban incluir ningún punto adicional al Orden del Día de la presente reunión. Habiendo tomado nota y no existiendo más temas que tratar se levanta la sesión siendo las 09:00 horas.

  
Lic. Raúl RIGO  
Secretario de Hacienda  
Ministerio de Economía

  
EDUARDO PABLO GUILLERMO SETTI  
Secretario de Finanzas

  
GABRIEL ERNESTO RUBINSTEIN  
Secretario de Política Económica  
Ministerio de Economía

  
Dr. EDUARDO E. ENDEIZA  
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL DEL FGS  
ANSES

  
Lic. María Fernanda Raverta  
Directora Ejecutiva